



N.S. Nº 1671...

Asunción, 13 de agosto de 2025.

Señora

Abg. Mónica Carolina Paredes Marinheiro, Directora
Directora de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional

La **Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart**, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 12.246, de fecha 13 de agosto de 2025, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTA:** La Nota de fecha 11 de agosto de 2025, presentada por la Abg. Mónica Carolina Paredes Marinheiro, Directora de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, y la decisión adoptada en Sesión Plenaria de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 13 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada nota, presentada por la Abg. Mónica Carolina Paredes Marinheiro, Directora de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, por la cual solicita sea declarado de interés institucional el Concurso de Buenas Prácticas para el Año 2025, que tiene por objetivo el reconocimiento a los Despachos Judiciales y Administrativos por el esfuerzo realizado para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía, en el marco de las políticas de Buen Gobierno Judicial.

La actividad se desarrollará en tres etapas: **a)** Postulación de las prácticas del 1 de setiembre al 31 de octubre de 2025; **b)** Evaluación del 3 al 30 de noviembre de 2025 y **c)** Acto de Reconocimiento de las Buenas Prácticas el día martes 9 de diciembre de 2025. El pedido cuenta con el visto bueno del Prof. Dr. Luis María Benítez Riera.

La Acordada Nº 783, de fecha 18 de setiembre de 2012, de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Código de Buen Gobierno del Poder Judicial de la República del Paraguay, y conforme con lo dispuesto en dicha acordada, son realizadas jornadas de autoevaluación en las Circunscripciones Judiciales del Interior, con el objeto de fortalecer la gestión a nivel nacional, empleando indicadores internacionales sobre Transparencia, Integridad y Rendición de Cuentas.

Las políticas de Buen Gobierno son aquellas acciones llevadas a cabo por la Administración de Justicia que forman parte de su quehacer diario, costumbre o norma y que consisten en poner en funcionamiento práctico en el marco teórico que emana del concepto de Calidad, Transparencia e Integridad en el servicio judicial, de manera innovadora y tendientes a la mejora de los servicios de justicia.

En ese sentido, resulta necesario el involucramiento y apoyo de la Dirección General de Administración y Finanzas para la provisión de los elementos de reconocimiento y los recursos necesarios para dar realce a la presente actividad, así como de la Dirección de Comunicación para la amplia difusión del Concurso.





La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, previo estudio y tratamiento, el Pleno encuentra pertinente declarar de interés institucional el **Concurso Anual de Buenas Prácticas**.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- ART. 1º:** **DECLARAR** de Interés Institucional el **Concurso de Buenas Prácticas** para el Año 2025, a ser llevado de acuerdo con las etapas que son detalladas a continuación:
- a) Postulación de las prácticas** del 1 de setiembre al 31 de octubre de 2025;
 - b) Evaluación** del 3 al 30 de noviembre de 2025, y
 - c) Acto de Reconocimiento de las Buenas Prácticas** el día martes 9 de diciembre de 2025.
- ART. 2º:** **DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas arbitre los mecanismos requeridos para la provisión de los elementos de reconocimiento y los recursos necesarios para dar realce al Concurso.
- ART. 3º:** **DISPONER** la amplia difusión del Concurso de Buenas Prácticas para el Año 2025, a través de la Dirección de Comunicación.
- ART. 4º:** **ANOTAR**, registrar y notificar. ...”.

Muy atentamente.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

